

Servicio de Certificación EPP - Resolución 18/2025

Gracias por su interés en los servicios de certificación de productos de UL de Argentina. Este folleto provee información básica acerca de UL Solutions y le explica el proceso de certificación, los derechos y las obligaciones pertinentes, e intenta responder las preguntas más frecuentes sobre estas cuestiones.

- **UL en Argentina**
- **Legislación en materia de certificación de EPP:
Resolución SIC N° 18/2025 y legislación subsiguiente**
- **Modelos de Certificación**
- **Esquema General de Certificación**
- **Mantenimiento**
- **Cancelación/Suspensión/Ampliación del certificado**
- **Derechos y Obligaciones**

UL Solutions en Argentina

UL de Argentina es la afiliada de UL LLC. Está acreditada por el OAA (Organismo Argentino de Acreditación) como Organismo de Certificación de Productos para Equipos, Medios y Elementos de Protección Personal (certificación establecida en la Resolución 896/99 emitida por la ex SICyM, y ratificada por la Res.18/2025 de la SIC) y Reconocida por el gobierno argentino para el otorgamiento de la certificación obligatoria en el alcance mencionado.

UL de Argentina S.R.L. está organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las leyes de la República Argentina, y se autofinancia a través de los aranceles que cobra por la prestación de sus servicios.

Resolución SIC N° 237/2024 + Disposición DNRT N° 1/2024

Generalidades

En la Argentina está vigente la Resolución N° 237/24 de cumplimiento obligatorio que establece el MARCO GENERAL DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD y especifica los requisitos, obligaciones y metodología de la evaluación de la conformidad que los distintos Reglamentos Técnicos particulares para cada producto pueden adoptar. En esta Resolución, y en la Disp N° 1/24 que la complementa, se define que la Evaluación de la Conformidad es demostrada con una Declaración Jurada de Conformidad que garantice que los productos que se introducen al mercado nacional cumplen con las exigencias establecidas en el Reglamento Técnico correspondiente, y por una Certificación de producto (en la mayoría de los casos) o Ensayo de producto.

Los organismos de certificación habilitados para operar en este marco obligatorio deben estar acreditados por el OAA o por un organismo de acreditación que sea parte de alguno de los acuerdos de reconocimiento multilateral en los que el OAA sea signatario.

El Reglamento Técnico específico para EPP que opera dentro del Marco General de la Res.237/24 es la: **-Resolución N° 18/2025 y ampliatorias y complementarias.**

En dicho Reglamento Técnico se detallan los requisitos y características esenciales de calidad y seguridad de los equipos, medios y elementos de protección personal que se comercialicen en el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Previo a la comercialización, los fabricantes e importadores de productos deberán colocar un MARCADO DE CONFORMIDAD sobre ellos o sobre sus envases primarios. El referido marcado garantizará que el producto cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Reglamento Técnico que lo alcance.



El escaneo del Código QR deberá remitir al consultante al lugar de almacenamiento donde se encuentren alojados la Declaración Jurada de Conformidad y la Certificación de producto.

Dichos documentos podrán exhibirse en su versión original o en versión simplificada, cuando la exposición de la totalidad de los datos resulte contraria a acuerdos de confidencialidad o políticas comerciales. Los datos sujetos a simplificación son los datos de la fábrica, debiendo incorporar un código de identificación; y los datos del representante autorizado legal en la República Argentina.

Modelos de certificación establecidos en la Res 237/24

La Resolución SIC N° 237/24 y sus modificatorias y ampliatorias establece que los esquemas de certificación que se aplicarán en el marco de los Reglamentos Técnicos son los establecidos en la Norma ISO/IEC 17067: Sistema N°1b (de Lote), Sistema N°2 (de Tipo con Vigilancia en el mercado), Sistema N° 3 (de Tipo con Vigilancia en la fábrica), Sistema N° 4 (de Tipo con Vigilancia en el mercado o en la fábrica) o Sistema N°5 (de Marca de conformidad).

Para el caso de algunos productos, según sea su categoría de riesgo, podrá ser suficiente un Ensayo de producto, y para otros solo podrá utilizarse para la Certificación el Sistema N° 5 de Marca de conformidad o N° 1b de Lote.

• Certificación de Lote (sistema 1b de ISO/IEC 17067)

Este modelo de certificación consiste en el ensayo de una muestra del producto extraída del lote a certificar, con el fin de evaluar la conformidad con la norma aplicable. La muestra estará compuesta por una cantidad de unidades determinada por el tamaño del lote. A continuación, se detallan los elementos del modelo 1b:

- Muestras extraídas por el organismo de certificación;
- Ensayo y evaluación del producto bajo las normas aplicables
- Evaluación de los informes de ensayo y de la evaluación;
- Revisión del proceso
- Emisión del certificado

• Certificación de Tipo (sistema 2 de ISO/IEC 17067)

Este modelo de certificación consiste en el ensayo de una muestra del producto con el fin de evaluar la conformidad con la norma aplicable, seguida de una vigilancia de mercado. A continuación se detallan los elementos del modelo 2

- Muestras extraídas por el organismo de certificación;
- Ensayo y evaluación del producto bajo las normas aplicables
- Evaluación de los informes de ensayo y de la evaluación/documentación;
- Revisión del proceso
- Emisión del certificado
- Vigilancia de muestras del producto tomadas en el comercio y/o depósito del importador, consistente en una verificación de características básicas de seguridad.

• Certificación de Tipo (sistema 3 de ISO/IEC 17067)

Este modelo de certificación consiste en el ensayo de una muestra del producto con el fin de evaluar la conformidad con la norma aplicable, seguida de una vigilancia de mercado. A continuación, se detallan los elementos del modelo 3

- Muestras extraídas por el organismo de certificación;
- Ensayo y evaluación del producto bajo las normas aplicables

- Evaluación de los informes de ensayo y de la evaluación/documentación;
- Revisión del proceso
- Emisión del certificado
- Vigilancia de muestras del producto tomadas en el depósito de fábrica, consistente en una verificación de características básicas de seguridad. Además, se incluye una evaluación del proceso productivo.

• **Certificación de Tipo (sistema 4 de ISO/IEC 17067)**

Este modelo de certificación consiste en el ensayo de una muestra del producto con el fin de evaluar la conformidad con la norma aplicable, seguida de una vigilancia de mercado. A continuación, se detallan los elementos del modelo 4

- Muestras extraídas por el organismo de certificación;
- Ensayo y evaluación del producto bajo las normas aplicables
- Evaluación de los informes de ensayo y de la evaluación/documentación;
- Revisión del proceso
- Emisión del certificado
- Vigilancia de muestras del producto tomadas en el comercio y/o depósito del importador y/o de la fábrica, consistente en una verificación de características básicas de seguridad. Además, se incluye una evaluación del proceso productivo.

• **Certificación de Marca de conformidad (sistema 5 de ISO/IEC 17067) o marca UL-AR**

Este modelo de certificación consiste en el ensayo de una muestra del producto con el fin de evaluar la conformidad con la norma aplicable y la evaluación del sistema de calidad y de producción de la fábrica, seguida de una vigilancia de mercado. Los productos llevan la marca la marca de conformidad del organismo de certificación interviniente. A continuación, se detallan los elementos del modelo de Marca de conformidad

- Inspección de fábrica
- Muestras extraídas por el organismo de certificación;
- Ensayo y evaluación del producto bajo las normas aplicables
- Evaluación de los informes de ensayo y de la evaluación/documentación;
- Revisión del proceso
- Emisión del certificado
- Uso de la marca del organismo de certificación (ver ejemplo debajo)
- Vigilancia de muestras del producto tomadas en los comercios y/o en el depósito de fábrica / depósito del importador, consistente en verificación de características básicas de seguridad.
- La inspección de fábrica incluye una evaluación del proceso productivo y del sistema de Calidad de la planta productora.
- Además, como el producto portará la marca de UL de Argentina, el cliente debe pagar el mantenimiento de licencia por el uso de marca.

A continuación, se muestra la marca UL-AR:



Síntesis sobre las diferencias entre modelos:

		1b	2	3	4	5
CERTIFICACIÓN	Marca de conformidad	---	---	---	---	
	Ensayos	Ensayos de tipo y sobre muestras	Ensayos de tipo	Ensayos de tipo	Ensayos de tipo	Ensayos de tipo
	Inspección de Fábrica	NO	NO	NO	NO	Sí
MANTENIMIENTO	Vigilancia de Mercado	NO	Sí	Sí	Sí	Sí
	Inspección de Fábrica de rutina	NO	NO	Sí	Sí	Sí
	Licencia Anual Uso de Marca	NO	NO	NO	NO	Sí

Resolución SIC N° 18/2025

La Resolución establece en su Anexo II, un listado de los equipos, medios y elementos de protección personal, que deberán satisfacer los requisitos esenciales de seguridad previa comercialización en el país, y que deberán dar cumplimiento a las normas técnicas de los organismos de normalización allí establecidos. Las mismas deberán ser adecuadas para cumplir los requisitos esenciales de seguridad.

En el caso de que se requiera la aplicación de más de una norma contemplada para un producto específico, deberán aplicarse todas ellas.

- Equipos de protección auditiva
- Protección ocular y protección parcial o total del rostro
- Equipos de protección de la cabeza
- Indumentaria de protección
- Equipos de protección respiratoria
- Equipos de protección de las extremidades inferiores y de prevención de deslizamiento
- Equipos destinados a la protección de las extremidades superiores
- Equipos destinados a la protección contra caídas de altura
- Elementos de prevención contra el ahogamiento por inmersión

EXCLUSIONES

Se encuentran excluidos del alcance los equipos, medios o elementos de protección personal que a continuación se detallan:

- a. Los diseñados para ser utilizados específicamente por las fuerzas armadas o en el mantenimiento del orden público;
- b. Los diseñados como protección contra el agua y la humedad en el lavado de vajilla;
- c. Aquellos cascos protectores y sus visores para conductores y pasajeros de bicicletas, motocicletas y ciclomotores destinados a proteger la cabeza, la cara o los ojos del usuario;
- d. Los lentes o gafas de sol y gafas de sol afocales para uso privado, personal o deportivo incluidos los utilizados en carretera y conducción de vehículos, destinados a la protección contra la radiación solar;
- e. Todos aquellos equipamientos o productos que sean utilizados con fines deportivos o de recreación.

CATEGORÍAS DE RIESGO

Los productos listados en el Anexo II de la Resolución N°18/25 serán categorizados de acuerdo al tipo de riesgo del que protejan a la persona. La categoría de riesgo deberá ser determinada por el fabricante o importador del producto de conformidad con lo siguiente:

Para la emisión de los ensayos o certificados correspondientes, deberá tomarse en consideración la coincidencia con la categoría del tipo de riesgo de cada producto y la norma técnica aplicable.

- a. **Categoría I** - Protección contra riesgos mínimos. Se toman en forma exclusiva los siguientes:
 1. Contacto con superficies calientes que no superan los 50°C;
 2. Condiciones atmosféricas que no sean de naturaleza extrema;
 3. Contacto con materiales de limpieza de acción débil o contacto prolongado con agua;
 4. Lesiones mecánicas superficiales.

b. **Categoría II** - Protección contra riesgos que no se encuentran definidos en las categorías I y III.

c. **Categoría III** - Protección contra riesgos elevados. Contempla exclusivamente los riesgos con consecuencias muy graves, que pueden generar daños irreversibles a la salud o la muerte, en relación a:

1. Las sustancias y mezclas que son peligrosas para la salud;
2. Agentes biológicos nocivos;
3. Ambientes con temperaturas altas cuyos efectos pueden ser comparables a los de una temperatura del aire de, al menos, 100 °C;
4. Ambientes con temperaturas bajas cuyos efectos pueden ser comparables a los de una temperatura del aire de – 50 °C o menos;
5. Atmósferas con deficiencia de oxígeno;
6. Radiaciones ionizantes;
7. Caídas de altura;
8. Descargas eléctricas y trabajos bajo tensión eléctrica;
9. Ahogamiento;
10. Cortes por sierras de cadena accionadas a mano;
11. Chorros de alta presión;
12. Ruidos nocivos.

La Declaración Jurada de Conformidad deberá contener la información la Categoría riesgo del producto.

Categoría de Riesgo	Procedimiento de Evaluación de la Conformidad
I	Informe de ensayo de laboratorio o Certificación 1b, 2, 3, 4 y 5
II	Certificación 1b, 2, 3, 4 y 5
III	Certificación 1b y 5

CERTIFICACIÓN

Para la certificación de producto, los organismos de certificación podrán basarse en informes de ensayo emitidos por:

- laboratorios acreditados por el OAA en el alcance correspondiente,
- laboratorios extranjeros acreditados por organismos de acreditación que sean parte de los acuerdos de reconocimiento multilateral suscritos por el OAA, en el alcance correspondiente;
- laboratorios pertenecientes a las plantas elaboradoras o centros tecnológicos asociados a dichas plantas siempre que cumplan con la Norma ISO/IEC 17025

Los certificados de producto tendrán una vigencia de DOS (2) años contados a partir de su emisión original. Vencido dicho plazo podrán mantenerse válidos mediante la constancia de vigilancia correspondiente, emitida por el organismo de certificación, por el plazo dispuesto en la misma, o bien, deberá tramitarse un nuevo certificado.

Esquema General de Certificación

1. Pedido de Cotización

El cliente solicita (vía mail, teléfono, carta o personalmente) una cotización para la certificación deseada.

2. Solicitud de Certificación

Una vez aceptada la cotización, el cliente deberá completar una Solicitud de servicios de certificación, con la siguiente información mínima:

- Alcance de la certificación
- Identificación del Solicitante, nombre del contacto, direcciones.
- Definición de los productos a certificar, el sistema de certificación y las normas de referencia (si no fueran de su conocimiento, podemos ayudarlo en su identificación).

La solicitud será firmada por un representante debidamente autorizado.

3. Análisis de la Solicitud y preparación para la evaluación

Un ingeniero de proyecto de certificación de UL analiza y aprueba la solicitud para asegurar que:

- Los requisitos para la certificación estén claramente definidos, documentados y comprendidos
- Se haya resuelto cualquier diferencia de interpretación ente UL y el solicitante
- UL de Argentina S.R.L. tiene la capacidad de prestar el servicio de certificación solicitado

El Ingeniero de proyecto confirma la norma aplicable y realiza el plan de ensayos correspondiente.

4. Inspección de fábrica inicial

Para la certificación de Marca (sistema 5) el objeto de la inspección inicial es determinar si la planta es capaz de producir, regularmente, los productos conforme a los requisitos. El elemento esencial de esta actividad es la evaluación del sistema de calidad en producción de la planta.

Antes de realizar la inspección de fábrica, el cliente deberá proveer:

- Flujograma de las distintas etapas de fabricación desde la recepción de la materia prima hasta el control final del producto
- Plan de Control y Plan de Ensayos del producto: control de las distintas etapas de fabricación desde la materia prima hasta el producto terminado, y planificación del control del fabricante mediante ensayos regulares según norma.
- Especificaciones del producto

5. Toma de Muestras

Una vez determinado el plan de ensayos, se procede a la toma e identificación de las muestras de los productos por certificar.

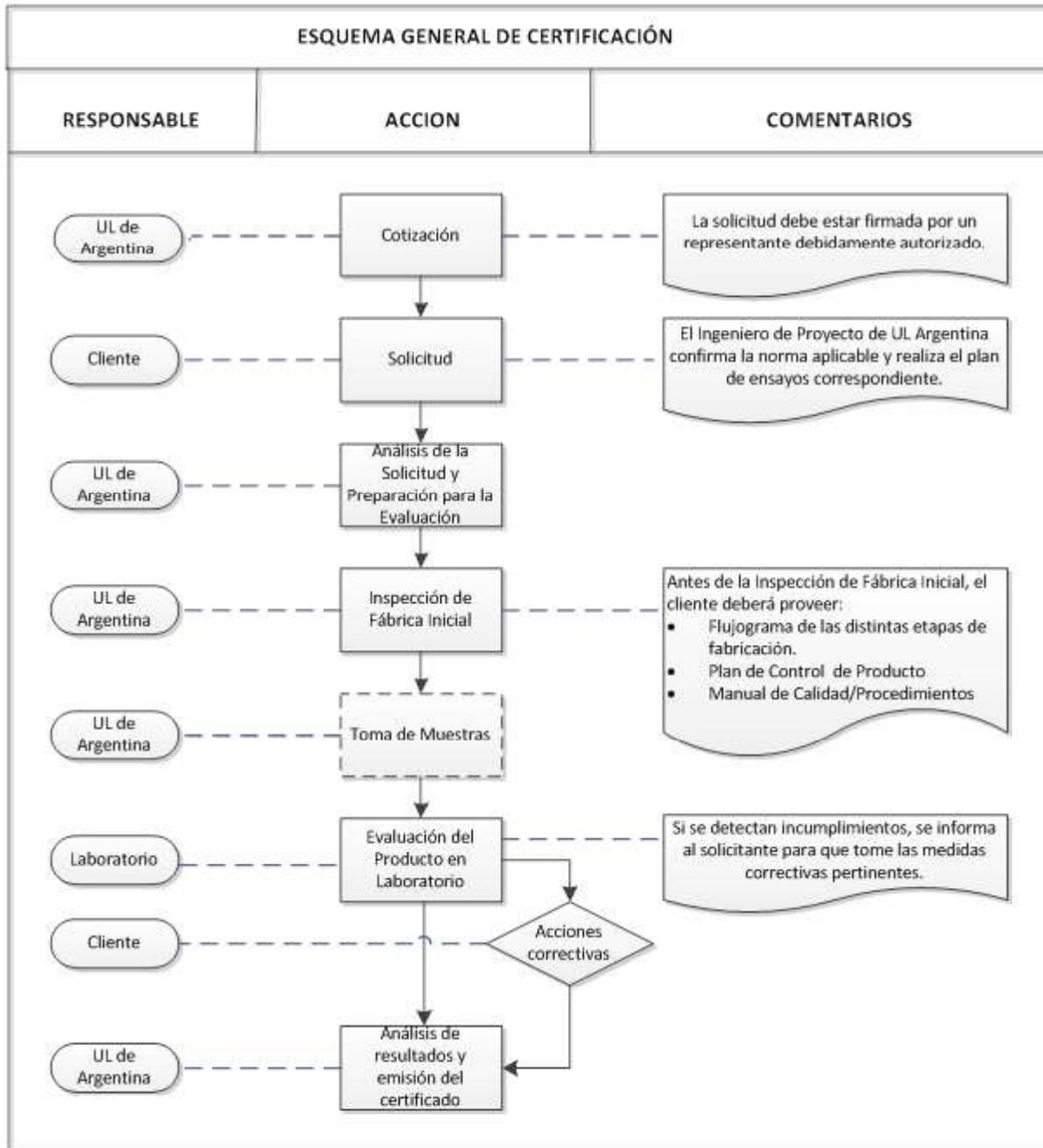
6. Evaluación del producto en laboratorio

Se realizan los ensayos en laboratorios acreditados por el OAA, laboratorios extranjeros acreditados por organismos de acreditación que sean parte de los acuerdos de reconocimiento multilateral suscritos por el OAA, laboratorios pertenecientes a las plantas elaboradoras o centros tecnológicos asociados previa evaluación de UL.

Si durante la realización de los ensayos se detectan incumplimientos, se informa al solicitante para que tome las medidas correctivas pertinentes.

7. Análisis de resultados y emisión de certificado

El Ingeniero de proyecto analiza los resultados de la evaluación y si el producto está conforme a los requisitos aplicables, emite el Informe Final de Evaluación e inicia la emisión del certificado. Un Revisor calificado participa en nombre del comité de certificación revisando los registros de las actividades realizadas y tomando la decisión final de la certificación.



Mantenimiento de la certificación

A los efectos de mantener activo un certificado emitido por UL de Argentina, deben llevarse a cabo las siguientes actividades.

Renovación

En el sistema de certificación 5 (de Marca) la renovación corresponde al pago de licencia por uso de la Marca UL-AR por un nuevo período.

Inspecciones de seguimiento

En el sistema de certificación 5 (de Marca) se realizan inspecciones de rutina para verificar la capacidad del fabricante para continuar produciendo en las mismas condiciones que al momento de obtener la certificación. Su objetivo es verificar que los sistemas de control de Calidad estén siendo mantenidos y mejorados. Durante la inspección de la planta, el inspector examinará, por ejemplo, los registros de ensayo y los registros de calibración, entre otros.

En los sistemas de certificación 3 y 4 se realizan inspecciones de rutina para evaluar el proceso productivo y verificar la capacidad del fabricante para continuar produciendo el equipamiento tal como fue certificado.

Vigilancia

La Resolución 18/25 establece que los certificados de producto podrán mantenerse válidos mediante actividades de vigilancia que resulten en la Constancia de vigilancia correspondiente.

A continuación, se muestra una tabla que sintetiza los requisitos:

	Certificación de Tipo (sistemas 2, 3, 4)	Certificación de Marca (sistema 5)
Frecuencia	Cada 2 años a partir de la fecha de emisión del certificado o de la última actividad de vigilancia.	Cada 2 años a partir de la fecha de emisión del certificado o de la última actividad de vigilancia.
Tipo de evaluación	Una verificación de identidad y un ensayo sobre una muestra representativa de cada familia de productos certificada, a fin de comprobar que el EPP fue constituido con los mismos diseños y materiales con los que fuera previamente certificado. Se incluye una verificación de disposiciones legales vigentes, y coincidencia de datos con el certificado.	Una verificación de identidad y un ensayo sobre una muestra representativa de cada planta de producción, a fin de comprobar que el EPP fue constituido con los mismos diseños y materiales con los que fuera previamente certificado. Se incluye una verificación de disposiciones legales vigentes, coincidencia de datos con el certificado.
Cantidad de muestras	Muestras representativas de la familia de productos certificada, necesarias para conducir un ensayo de Vigilancia según el tipo de producto.	
Criterio de Toma de Muestras	Para cada vigilancia las muestras representativas son seleccionadas por UL de Argentina y tomadas de los comercios y/o del depósito de fábrica o del importador.	

Cancelación de la Certificación

UL procederá a la cancelación de la certificación o marca de conformidad si:

- Se toma conocimiento durante las actividades de vigilancia, o con posterioridad a la introducción del producto en el mercado, que el mismo adolece de serias desviaciones respecto del producto inicialmente certificado, que comprometen la seguridad eléctrica del producto.
- Hay evidencia de falta grave en cumplimiento del uso de la certificación o marca.
- Hay evidencia de faltas en cumplimiento de obligaciones financieras.
- Hay evidencia de falta de medidas adecuadas para levantar una suspensión.
- Por cambios en las normas y correspondiente falta de cumplimiento.
- Por cese de la fabricación.
- Por desvinculación contractual.
- Por decisión del titular del certificado
- Por acuerdo entre el titular del certificado y UL de Argentina.

Suspensión de la certificación o uso de marca

UL procederá a la suspensión de la certificación o marca si:

- La vigilancia de UL arroja resultados negativos y las Acciones Correctivas no resultan adecuadas o efectivas.
- El cliente se niega a coordinar las actividades de inspección de fábrica o impide la entrada del personal de inspección a sus instalaciones.
- La detección durante la inspección de fábrica de no-conformidades críticas que tengan una afectación directa a la seguridad y/o evidencia que indique que el fabricante no está en condiciones de garantizar la producción continuada del producto certificado conforme a los requerimientos.
- Modificación del producto certificado, sin aviso previo a UL.
- Modificación del proceso de fabricación que implique modificaciones al producto certificado, sin aviso previo a UL.
- Mal uso de la certificación o marca.
- Disminución de la calidad del producto certificado que afecte la seguridad.
- Cambio de materiales no declarados.
- Dificultades en el uso o accidentes denunciados sobre los productos
- De común acuerdo.
- Incumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en el acuerdo de Certificación o documentos contractuales firmados al momento de solicitar la certificación.

Una Notificación de Suspensión de la Certificación será enviada al titular del certificado, indicando bajo qué condiciones la Suspensión será levantada.

Al final del Periodo de Suspensión, UL efectuará una auditoria para verificar que las causas de la suspensión han sido superadas satisfactoriamente.

Ampliación del alcance de la Certificación

Una ampliación del alcance de certificación está vinculada a un pedido del cliente. El ingeniero de proyecto realiza el análisis para sustentar técnicamente la ampliación. Para ello puede requerir:

- Una declaración del cliente
- Realización de toma de muestras,
- Inspección
- Ensayos reducidos o completos
- Otras actividades técnicas que demuestren que los cambios solicitados por el cliente cumplen con los requisitos establecidos del sistema de certificación aplicado en el certificado original.

Derechos y Obligaciones

Con el fin de desarrollar las actividades de certificación, tanto el solicitante como UL habrán de obligarse contractualmente a realizar ciertas tareas. Además, ambas partes gozarán de ciertos derechos. A continuación se enuncian los principales derechos del solicitante y de UL. Se entiende que una obligación por parte del solicitante habrá de constituir un derecho para UL, y viceversa.

- En los casos en los que sea necesario, UL llevará a cabo ensayos e inspecciones a través de organismos subcontratados, el solicitante debe ser informado cuando esto suceda.
- Las tarifas de UL de Argentina corresponden a la actividad Argentina. Cuando dichas actividades involucren a otras partes del mundo, UL de Argentina las cotizará de acuerdo al costo local de la subsidiaria de UL sobre la base de una tarifa diaria u horaria de tiempo y materiales, y se facturará localmente. Los costos de viaje y viáticos se agregarán a la factura del cliente.
- UL tiene el derecho y la obligación de negarse a aconsejar o proveer servicios de consultoría al postulante, referentes a los métodos para resolver temas que constituyen barreras a la certificación solicitada (según lo especificado en la Norma ISO/IEC 17065). Así como evitar mantener cualquier conversación con el mismo, donde pueda interpretarse la posibilidad por parte de UL de brindar información de ésta índole.
UL se encuentra completamente imposibilitado de ofrecer asesoría a sus clientes.
- UL de Argentina deberá llevar un registro de los certificados y sellos emitidos, y notificar al solicitante y a la Dirección de Comercio Interior.
- UL deberá informar con la debida anticipación la entrada en vigencia de cualesquiera cambios introducidos en su proceso de certificación que impliquen que el solicitante deba modificar, ya sea total o parcialmente, un producto o una familia de productos
- UL deberá notificar de inmediato al solicitante en el caso de que un ensayo resulte insatisfactorio, de modo que el solicitante pueda tomar las medidas correctivas pertinentes. En dicho caso, deberá repetirse únicamente el ensayo insatisfactorio, a menos que las medidas correctivas afecten partes que deban volver a ensayarse.
- UL Argentina no revelará voluntariamente a terceros, sin la autorización previa por escrito del cliente, la información que éste le provea en confidencia. UL Argentina ocasionalmente informará al público acerca de productos comercializados con respecto a los cuales sus investigaciones y ensayos han demostrado su extrema e inesperada peligrosidad.
- El solicitante tiene derecho a apelar controversias, iniciar o entablar demandas cuando tenga fundamentos técnicos y legales valederos frente a decisiones de UL de Argentina S.R.L., en cualquier etapa o instancia del proceso de certificación.
- El solicitante tiene derecho a dirigir cualquier queja a UL, quien la registrará y tomará las acciones necesarias para su satisfacción. UL pone a disposición del solicitante un procedimiento de quejas,

apelaciones y disputas para resolver cualquier controversia que pueda surgir durante el proceso de certificación.

El solicitante debe:

- Llevar un registro de las quejas que reciba de sus clientes en relación con los productos certificados por UL de Argentina S.R.L. o productos similares. El solicitante deberá probar que se están tomando medidas con relación a tales quejas. El solicitante deberá poner estos registros a disposición de UL.
- Cumplir siempre con las disposiciones pertinentes del programa de certificación.
- Hacer los arreglos necesarios para la realización de la evaluación, incluida la provisión de la documentación para su análisis, el acceso a todas las áreas, los registros (incluidos los informes de las auditorías internas) y al personal a los fines de la evaluación, (por ejemplo ensayos, inspección, evaluación, supervisión, nueva evaluación) y resolución de quejas.
- Declarar que está certificado solamente con respecto al alcance para el que ha sido otorgada la certificación.
- No emplear la certificación de sus productos de modo que desacredite a UL y no hacer ninguna declaración en relación con la certificación de sus productos que éste considere engañosa o no autorizada.
- Esforzarse por asegurar que ningún certificado o informe, ni ninguna parte de éstos, se use en forma indebida. El uso de certificados y sellos en el producto, el embalaje, la publicidad, etc., deberá ser adecuado y no resultar confuso para el público en general. El uso indebido del sello o certificado por parte del solicitante podrá motivar la cancelación de la autorización de uso del sello.
- En caso de suspensión o cancelación de la certificación, interrumpir el uso de todo el material publicitario que contenga cualquier referencia a ella y devolver todo documento de certificación requerido por el organismo de certificación.
- Usar la certificación únicamente para indicar que los productos certificados están en conformidad con las normas especificadas.
- Al hacer referencia a la certificación de sus productos en medios de comunicación, tales como documentos, folletos o avisos publicitarios, cumplir con los requisitos de UL.
- Convenir en que UL, en cumplimiento de sus funciones conforme a sus objetivos, no asume ni declara la exención de responsabilidad del cliente frente a terceros. El cliente reconoce que las opiniones y hallazgos de UL Argentina representan su criterio, que se expresa teniendo en cuenta las limitaciones necesarias de la operación práctica y conforme con sus objetivos. Asimismo el cliente conviene en que UL Argentina no garantiza el reconocimiento o la aceptación de sus opiniones o hallazgos.
- Convenir en mantener a UL Argentina indemne, y a defender e indemnizar a UL Argentina en caso de daños que le fueran causados por el uso inadecuado de la Marca UL-AR por parte del cliente, o por incumplimiento de los términos y condiciones del presente documento.
- Establecer y mantener un programa de producción, inspección y ensayos para asegurar que el producto cubierto que lleva Marca UL-AR sigue guardando conformidad con los requerimientos para Certificación de UL Argentina.
- El representante de UL Argentina tendrá en todo momento durante las horas de trabajo o de funcionamiento de la fábrica o de las dependencias de almacenamiento, acceso libre, no anunciado e inmediato a las fábricas u otras instalaciones donde los productos se fabriquen, terminen, almacenen o ubiquen.
- Convenir en que la selección de muestras, los ensayos, los servicios de inspección y las evaluaciones llevadas a cabo por UL Argentina en relación con éstos, tienen como única finalidad verificar los medios que utilice el cliente para determinar la conformidad de los productos con los requerimientos para certificación, y que el cliente no queda de forma alguna liberado de su responsabilidad por sus productos que están sujetos a la Marca UL-AR emitida por UL Argentina.

- Si el cliente no cumpliera con alguna de sus obligaciones conforme a lo dispuesto en el presente documento. UL Argentina podrá terminar o suspender de inmediato los derechos conferidos sin perjuicio de cualquier otro derecho que UL Argentina pudiera tener.
- Los derechos que se otorgan al cliente según lo indicado en el presente documento, no se podrán ceder ni ser adquiridos por otra persona física o jurídica sin la autorización por escrito de UL Argentina.
- Reconocer que las muestras de los productos sometidos al programa de exámenes y ensayos de UL Argentina pueden perderse, dañarse o destruirse por completo. El cliente conviene en que UL Argentina no es responsable por daños o pérdidas de las muestras enviadas.
- Reconocer que muchos ensayos especificados en los requerimientos para certificación son peligrosos por naturaleza, y conviene en que UL Argentina no asume ni acepta ninguna responsabilidad por daños o perjuicios a la propiedad o el personal del cliente que pudieran producirse durante los ensayos o como resultado de éstos.

Anexo: Parámetros/criterios para el proceso de Certificación

Certificación por Sistema 2, 3, 4, 5:

En caso de solicitar Certificación por Sistema 2, o 3, o 4, o 5, de más de un producto, deberá tener en cuenta que los mismos se agruparán bajo el concepto de “Familia de productos” en un mismo certificado.

¿Qué es una familia de productos?

Son aquellos productos que cumplen con las siguientes variables:

- Misma fábrica
- Misma Norma o grupo de Normas aplicables
- Misma funcionalidad (a criterio del Departamento de Certificación)

Certificación por Lote

Definiremos como Lote, a cada modelo diferente del producto a certificar. Y se obtendrá un certificado por cada lote considerado.

1 Modelo = Lote

A lo que sumamos ciertas excepciones:

- Si el producto es igual pero tiene un código o denominación por cada talle, se considerará todo un mismo lote y sólo se agregarán ensayos de talles adicionales.
- Si dos productos son iguales en cuanto a su construcción, pero varían las características de alguna de sus partes, se considerará todo un mismo lote y sólo se agregarán ensayos adicionales correspondientes.
- Si dos productos son iguales en cuanto a su construcción, pero lo único que varía entre ellos es el color, se considerará dentro del mismo lote y se agregarán ensayos adicionales correspondientes.

Actividades de seguimiento

Inspecciones de fábrica: se llevan a cabo una vez por año bajo el procedimiento similar al internacional CIG023. Su objetivo es verificar que los sistemas de control de calidad estén siendo mantenidos y mejorados.

Ensayos de vigilancia: (seguimiento anual de producto): se llevan a cabo cada 2 años, pudiendo realizarse simultáneamente a la inspección de fábrica. Para Sistema 5 se tomará una muestra por fábrica, independientemente de la cantidad de certificados obtenidos, no pudiendo repetir el certificado del año anterior. Los ensayos realizados por UL (Certificación/Vigilancia), no relevan ni reemplazan los ensayos que deba llevar a cabo el cliente para su propio control interno según su Plan de Control y Ensayos